

**EDICTO**

La suscrita secretaria General del centro de Arbitraje el Buen Acuerdo.

Hace saber:

Que se encuentra tramitándose el expediente 011-2024, siendo la parte demandante señora **ERIKA ISABEL ALVAREZ GONZALES**, contra la demandada MARIA JOSEFINA MIRANDA BORDA DE REYES, casada con Oswaldo Adelmo Reyes Reyes; y contra terceros que se encuentran ocupando el Inmueble, sobre las siguientes pretensiones: 1.- Declarla la Validez y exigibilidad de las obligaciones contenidas en la transacción extrajudicial de fecha 02 de julio del 2024. 2.- Disponer El Otorgamiento de la Escritura Pública de Transacción extrajudicial por parte de la demandada. 3.- declarar como la demandante como única propietaria del inmueble objeto de dación en pago, contenida en la transacción extrajudicial de fecha 02 de julio del 2024. 4.- Se disponga la desposesión del inmueble objeto de dación en pago, contra los demandados y otros precarios de la entrega de la posesión a la demandante. 5.-Se disponga la inscripción de la Propiedad inmueble objeto de la dación en pago a favor de la demandante en los Registros Públicos de Puno, conforme al contenido de la transacción extrajudicial suscrita entre la demandante y el demandado de fecha 02 de julio del 2024. Téngase por ofrecidos los medios probatorios que se acompañan y confírrese traslado de la demanda a los demandados por el plazo de **QUINCE DIAS HABILES**, se requiere la presente Publicación para efectos de a quien corresponda, apercibirse al proceso Arbitral, contados desde el día de la publicación, nuestra sede ubicada en Jr. Lampa 904, tercer piso, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima con número de teléfono 985260123 secretaria General.

**Resuelve realizar la presente publicación de mayor circulación.**

Lima 10 de setiembre del 2024.

**CENTRO DE ARBITRAJE EL BUEN ACUERDO**  
PAMELA LEONOR HINSTROZA GUERRA  
SECRETARIA GENERAL

**ASOCIACION DE DAMAS CORACOREÑAS  
ASAMBLEA GENERAL ELECCIONARIA**

La Presidenta del Consejo Directivo de la Asociación de Damas Coracoreñas, convoca a las asociadas a la asamblea elecciónaria, a llevarse a cabo: Día : Sábado 05 de Octubre del 2024

Hora : Primera Citación: 4:00 pm.

Segunda Citación: 5:00 pm.

Lugar : Jr. Emilio Fernández Nº 662 -Urb. Santa Beatriz- (Cercado de Lima).

**Agenda:** Elección del nuevo Consjeo Directivo periodo 2024-2026.

Lima,16 de Setiembre del 2024.

**Patrocinia Otilia Canales Falcon**  
PRESIDENTA  
Ingrid Yulemi Carbajal Valdivia  
SECRETARIA DE ACTAS

CONSEJO  
DIRECTIVO  
2024-2025

ASOCIACION CULTURAL  
**BRISAS DEL TITICACA**  
Por Puno, en la Tradición y el Arte

**AVISO DE DISOLUCION**

EN SESION DEL 12 DE SETIEMBRE DEL 2024 CON ACTA DE DECISION DEL TITULAR SE DECIDIO LA DISOLUCION DE LA EMPRESA **GRUPO PRENIER & CIA.E.I.R.L.** CONFORME LO DISPONE EL DECRETO LEY 21621 LEY GENERAL DE LA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA E.I.R.L NOMBRANDOSE COMO LIQUIDADOR A **LIDIA LOURDES CALVO MANDUJANO CON DNI # 09320879**

SAN JUAN DE LURIGANCHO, 13 DE SETIEMBRE DEL 2024

**LIDIA LOURDES CALVO MANDUJANO**

LIQUIDADOR

**EDICTO**

La suscrita secretaria General del centro de Arbitraje el Buen Acuerdo.

Hace saber:

Que se encuentra tramitándose el expediente 008-2024, siendo la parte demandante el señor **CARLOS HUMBERTO CACERES GOMEZ**, identificado con DNI. Nro. 1057646, y la demandada doña **ROSALIA VARGAS SHAUS**, sobre: se 1.- declarar la validez de las firmas legalizadas ante notario público, 2. otorgamiento de Escritura Pública fecha 02 de agosto del 2023, 3.- el desalojo y lanzamiento del cualquier tercero que se encuentre ocupando el inmueble, 4.- Inscripción registral del predio, se requiere la presente Publicación para efectos de hacerse público y a quien corresponda apercibirse, haciéndose efectiva la Resolución 002-2024 de **REBELDIA** de la Parte Demandada, y señalándose fecha de audiencia única para el día jueves 19 de setiembre del 2024, a horas 12:00 del mediodía, en nuestra sede ubicada en Jr. Lampa 904, tercer piso, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima con número de teléfono 985260123 secretaria General.

**Resuelve realizar la presente publicación de mayor circulación.**

Lima 10 de setiembre del 2024.

**CENTRO DE ARBITRAJE EL BUEN ACUERDO**  
PAMELA LEONOR HINSTROZA GUERRA  
SECRETARIA GENERAL

**DISOLUCION Y LIQUIDACION**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 412 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES POR ACUERDO DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA 11 DE SETIEMBRE DE 2024, SE ACORDÓ LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA **INVERSIONES VICTORIA E S.A.C.** CON R.U.C. 20600442172, NOMBRANDOSE LIQUIDADOR A **DANIEL CESAR CASTAÑEDA CAVERO**, CON DNI Nº 40009290.

LIMA, 12 DE SETIEMBRE DE 2024.

**DANIEL CESAR CASTAÑEDA CAVERO**  
LIQUIDADOR.

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE  
ACCIONISTAS  
INVERSIONES LIBER S.A.**

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social de **INVERSIONES LIBER S.A.** (la "Sociedad") y la Ley General de Sociedades, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a participar en la Junta General de Accionistas que se llevará a cabo en el local ubicado en Av. Los Frutales N° 220, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, el día 20 de setiembre de 2024, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 23 de setiembre de 2024, a la misma hora y en el mismo lugar; para tratar los siguientes puntos de agenda:

1. Revocatoria de los poderes otorgados al Sr. Guillermo Silva Tapia en calidad de Apoderado tipo A y Director de la sociedad.
2. Revocatoria de los poderes otorgados al Sr. José Félix Silva Tapia en calidad de Apoderado tipo B de la sociedad.
3. Otorgamiento de poderes para la formalización de acuerdos adoptados.

Los representantes de los accionistas que sean personas naturales o jurídicas deberán presentar el documento que acredita la representación ante la Junta de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y el artículo 122º de la Ley General de Sociedades.

Lima, 17 de setiembre de 2024

**EL DIRECTORIO**

Día:

Lunes, 30 de setiembre de 2024

Día:

Martes, 01 de octubre del 2024

Lugar:

Jr. Héroes de Tarapacá 168, Lima 1

Lugar:

Jr. Héroes de Tarapacá 180, Lima 1

Día:

Ira Citación 7:00 p.m.

2da Citación 7:30 p.m.



JUAN CARLOS ZEVILLANOS GARNICA  
Presidente del Consejo Directivo de la ACBT

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL SAN JOSE  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
DEL CALLAO**

CONCURSO ABIERTO PARA ACCEDER A PUESTO DE JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y JEFE/A DEL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA EN EL HOSPITAL SAN JOSE

ENTIDAD CONVOCANTE: HOSPITAL SAN JOSE –REGION CALLAO

UNIDAD ORGANICA DE UBICACION DE LOS PUESTOS A CONVOCAR: JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

DENOMINACION DE LOS PUESTOS A CONVOCAR:

-JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

-JEFE DE SERVICIO DE PREVENTIVO PROMOCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

-JEFE DE SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

-JEFE DE SERVICIO DE ENFERMERIA EN CONSULTA EXTERNA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

CONVOCATORIA: DEL 17 DE SETIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE DE 2024

INSCRIPCION: 11 Y 14 DE OCTUBRE DE 2024

RESULTADO Y EVALUACIONES: DEL 15 AL 30 DE OCTUBRE DE 2024

RESULTADO FINAL: 31 DE OCTUBRE DE 2024

LA DESCRIPCION BASICA DEL PERFIL DE LOS PUESTOS A CONCURSAR, LAS BASES DEL CONCURSO, EL CRONOGRAMA Y RESULTADO SE PUBLICARAN EN LA FECHA EN LA PAGINA WEB:

<https://www.hsi.gob.pe/44828-hospital-san-jose-del-callao-convocatorias-de-trabajo-del-hospital-san-jose-del-callao>

LA COMISION

**AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION**

Se comunica que, mediante acuerdo de Junta General de Accionistas del 02 de julio de 2024, se aprobó la disolución y liquidación de la empresa PROSANIT SA, con RUC 20145046051 nombrándose como LIQUIDADOR al señor **CARLOS JORGE TAMARIZ BARRAGAN**, identificado con DNI 07882927, de conformidad con el artículo 412º de la Ley General de Sociedades.

Lima, 12 de setiembre de 2024

**CARLOS JORGE TAMARIZ BARRAGAN**  
LIQUIDADOR

**MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE ATE**

SECRETARIA GENERAL  
REGISTRO CIVIL  
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **ALAN EUSEBIO GUADALUPE ALCANTARA**, identificado DNI N° 44855609, Natural de Junín - Yauli - Carhuacayo, Nacionalidad Peruana, Edad: 37 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Administrador, Domicilio UCV 216, Lt. 66 Zona S - Huaycan - Ate y doña **MIRIAM MAILY TIZA SANCHEZ**, Identificada D.N.I. N° 72957618, Natural de Junín - Huaycano - Quilcas, Nacionalidad Peruana, Edad 31 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Asistente Administrativo, Domicilio Amp. Franja Comercial Etapa II Lt. 17 - Huaycan - Ate. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253º del Código Civil. Até, 16 de Setiembre de 2024.

Abg. MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Registro Civil (e) Q/B

**MUNICIPALIDAD  
DE VILLA MARIA DEL  
TRIUNFO**

SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES

EDICTO MATRIMONIAL

Art. 250 del Código Civil

EL CONTRAVIENTE **FAUSTINO EDUARDO CAREL AJA DOMINGUEZ**, de 34 años de edad, Estado Civil Soltero, Domicilio Urb. Pro Etapa 2 Mz. B Lt. 33 - Los Olivos, LA CONTRAVIENTE **MARIA TERESA ALVAREZ BAZAN**, de 32 años de edad, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Lima - Lima, Ocupación Arquitecta, Nacionalidad Peruana, Domicilio P. Joven Tablada de Lurin Mz. 6 P.Lt. 1 - Villa María del Triunfo Van a contrarrestar matrimonio civil en esta Municipalidad, quienes conocen causales de impedimento podrán denunciarlos ante la Oficina de Registro Civil. De conformidad con el art. 253º del Código Civil establece que las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración, cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días. La oposición se formulará por escrito fundando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará la nulidad del presente documento. Villa María del Triunfo

Subgerencia de Registros Civiles

DIANA SANCHEZ VALENCIA - SUBGERENTA Q/B

**MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE SAN  
MARTIN DE PORRES**

Oficina de Trámite Documentario, Registro Civil y Archivo

EDICTO MATRIMONIAL

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad: DATOS DEL CONTRAVIENTE, NOMBRES: **MOESTE ALVARADO SUAREZ**, Natural: Piura - Sullana - Marcarvelica, Nacionalidad: Peruana, Edad: 61 Años, Estado Civil: Soltero, Profesión u Ocupación: Operario de Producción, Domicilio: Prolong. Zarumilla 1074 - S.M.P. DATOS DE LA CONTRAVIENTE, **MARIA JESUS CALDERON CARRILLO**, Natural: Piura - Sullana - Marcarvelica, Nacionalidad: Peruana, Edad: 58 Años, Estado Civil: Viuda, Profesión u Ocupación: ama de casa, Domicilio: Prolong. Zarumilla 1074 - S.M.P. Las personas que conocan causales de impedimento para este Acto pueden oponerlas conforme lo establece el artículo 253º del Código Civil. San Martin de Porres 03 de nov del 2024.

Abg. ALI RAMIREZ MUÑOZ

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario, Registro Civil y Archivo Q

**MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE LURIGANCHO**

EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **PAUL CAMA VALENZUELA**, identificado DNI N° 40923840, Natural de Lima - Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Edad: 46 años, Estado Civil: Soltero, Profesión u Ocupación Obrero, Domicilio Zona A UCV 19 Lt. 39 - Huaycan - Ate y doña **MIRIAN AMENIS PALOMINO MOYNA**, Identificada D.N.I. N° 40616134, Natural de Lima - Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Edad: 44 años, Estado Civil: Soltero, Profesión u Ocupación Ama de Casa, Domicilio: UCV 19 Lt. 39 - Zona A Huaycan - Ate. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253º del Código Civil. Até, 16 de Setiembre de 2024.

Abg. Cesar Agusto Alvarez Lavriano

Jefe de Oficina General de Secretaría General Q/B

**MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE ATE**

SECRETARIA GENERAL

REGISTRO CIVIL

EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **PAUL CAMA VALENZUELA**, identificado DNI N° 40923840, Natural de Lima - Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Edad: 46 años, Estado Civil: Soltero, Profesión u Ocupación Obrero, Domicilio Zona A UCV 19 Lt. 39 - Huaycan - Ate y doña **MIRIAN AMENIS PALOMINO MOYNA**, Identificada D.N.I. N° 40616134, Natural de Lima - Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Edad: 44 años, Estado Civil: Soltero, Profesión u Ocupación Ama de Casa, Domicilio: UCV 19 Lt. 39 - Zona A Huaycan - Ate. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253º del Código Civil. Até, 16 de Setiembre de 2024.

Abg. MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ

Jefe de la Oficina de Registro Civil (e) Q/B